

APRUEBA Y AUTORIZA GASTO DE REPRESENTACIÓN, PARA LA ACTIVIDAD DE ARTE DOWN AÑO 2017, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

SANTIAGO, 01 AGO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N°1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en la letra v) del artículo 7° de la Ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la letra c) del artículo N°53 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.981 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; el Procedimiento Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, versión 01, de este Servicio, cuya fecha de revisión es 21 de abril de 2014; la Providencia DN N°1217, de 14 de junio de 2017, que autoriza monto por concepto de actividad desarrollada con Arte Down el día 23 de marzo del 2017; los dictámenes de la Contraloría General de la República relacionados con el uso y rendición de los Gastos de Representación y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de promover la Inclusión Social y dentro de los compromisos que tienen los servicios públicos hacia la ciudadanía, se desarrolló una actividad en conjunto con la Organización sin fines de lucro Labsocial, bajo el proyecto de ArteDown, denominada la quinta premiación de obras de artes "Los Animales", desarrolladas por niños(as) con capacidades distintas, que forman parte de esa misma institución, así como también participaron hijos(as) de funcionarios(as) de nuestro Servicio y que poseen las mismas condiciones especiales.

2. Que, para la realización de la señalada actividad se invitó a diversas autoridades superiores Ministeriales y de Gobierno, contándose con la presencia de varias de ellas.

3. Que, el artículo N°53 letra c) del D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley de Compras, establece la exclusión del sistema de información las compras realizadas con cargo a Gastos de Representación.

4. Que, el dictamen N°28.371, de 27 de mayo de 2010, de la Contraloría General de la República, establece que de acuerdo con las clasificaciones presupuestarias vigentes, contenidas en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los gastos de representación, protocolo y ceremonial, consultados

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 608

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, son los que se efectúan por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, a nombre del organismo.

5. Que, el dictamen señalado en el considerando anterior indica que la normativa citada establece con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente. Luego, su apartado tercero agrega que comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

6. Que, la Asociación Labsocial emitió la factura electrónica no afecta o exenta de IVA N°14 de 20 de marzo de 2017, por el monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de apoyo, decoración y premios para los niños(as) ganadores del concurso de pintura.

7. Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164, de 20 de junio de 2017 emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas y por el Jefe de Presupuesto de este Servicio, el Servicio contó con la disponibilidad presupuestaria para la actividad desarrollada en esta Repartición Pública.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE** con cargo al subtítulo 22.12.003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos irrogados con motivo de la actividad de ArteDown año 2017, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2. **PÁGUESE** a la Asociación Labsocial, RUT N°65.060.301-K, la factura electrónica no afecta o exenta de IVA N°14, de 20 de marzo de 2017, por el monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), Exento de IVA, por concepto de apoyo, decoración y premios para los niños(as) ganadores del concurso de pintura ya señalado.

3. **IMPÚTESE** el gasto antes indicado al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



Distribución:

Dirección Nacional
Departamento Desarrollo de las Personas
Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Presupuesto
Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad
Subdirección Jurídica.

JUVENAL OSORIO SOTO

Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)